



Plan de Prevención de Fraude y Corrupción - PPFC

Sistema Integrado de Gestión - SIG

Entidad Coljuegos
 Inspección No. 1707032402
 Fecha de elaboración 30/10/2017
 Fecha de formalización 13/03/2017
 Fecha de corte 31/12/2017

1. Identificación del Riesgo que se mitiga

ID del Riesgo de Gestión : RG 1. N/A

2. Identificación y descripción del Hallazgo.

ID del hallazgo I. N/A

3. Identificación de los Riesgos de Fraude y Corrupción que se mitigan

ID del Riesgo de Corrupción : RFC 1. Alteración de la información de ventas en el sistema de información del juego baloto para beneficio propio o de un tercero

4. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción

#	4.1 Acciones	4.2 Tipo de acción	4.3 Objetivo	4.4 Meta		4.5 Fecha inicio meta	4.6 Fecha fin meta	4.7 Área responsable	4.8 Cargo - Área responsable de la acción - Nombre del funcionario	4.9 Cargos y Áreas participantes	5. Avance PPFC	
				Cantidad	Producto						Descripción - evidencias	% Avance
1	Acordar e instrumentar con el concesionario y apoyados por la Interventoría, la manera de generar un registro de la apertura de ventas.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraería del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación	1	Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	8/12/2017	18/12/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC	Cumplida	100%
2	Acordar con el concesionario y apoyados por la Interventoría, el ajuste necesario a los procedimientos que permitan precisar los horarios en que se deben realizar las actividades propias del sorteo, eliminando posibles diferencias que se puedan presentar en este sentido en los instructivos y reglas del juego.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraería del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación	1	Procedimientos revisados y/o ajustados cuando haya lugar a ello, relacionados con el Sorteo. Siempre que se ajusten los procedimientos, se requerirá la debida Certificación de la interventoría.	11/12/2017	19/02/2018	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC	En plazo	0%
3	Adelantar reunión con el Concesionario y la Fiduciaria para revisar la instrumentación de los controles existentes, que permitan verificar que el ganador del premio a pagar por la Fiduciaria no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad legal.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraería del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación	1	Acta de Reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	24/11/2017	11/12/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	En cumplimiento	80%

El 04 de diciembre de 2017, se adelantó reunión con IGT Juegos S.A.S., operador del juego Baloto y la Fiduciaria de Occidente, sin embargo esta se encuentra pendiente de ser firmada.

En esta reunion se trataron los siguientes temas:

Se revisaron las inhabilidades legales contempladas el Artículo 4 del Acuerdo 5 de 2016, que indican que no podrán participar en el juego los menores de edad y las personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictos judicialmente. Se establece que lo indicado exige que dentro de los procedimientos de pago de premios tanto en el PDV como en la Fiduciaria de Occidente se establezcan validaciones previas al pago efectivo de los mismos.

Sin embargo la limitación referente a "...las personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictos judicialmente" resulta compleja de instrumentar ya que para establecer que una persona que se acerque a un PDV o a la Fiduciaria para cobrar un premio, padezca enfermedad mental y que además haya sido declarado interdicto judicialmente, sería necesario que dado este tipo de condición, un tercero advirtiera al PDV o la Fiduciaria sobre dicha condición del ganador y de no darse esta situación, la calificación de esta condición por parte del PDV o Fiduciaria sería del todo subjetiva. No obstante lo anterior, Coljuegos y la Fiduciaria indagarán la forma en se puede confirmar si una persona que padezca enfermedades mentales ha sido declarada interdicta judicialmente.

Igualmente se hizo claridad que cualquier otro tipo de impedimento que se establezca como resultado de la Acción 4 RCF1 determinará el ajuste de los procedimientos de pago de premios tanto en el PDV como en la Fiduciaria de Occidente.

Compromisos adquiridos:
 Fiduciaria Occidente S.A. - 18/12/2017 (Se adjuntan soportes de su cumplimiento)
 Consultar al manual de procedimientos, en sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

#	4.1 Acciones	4.2 Tipo de acción	4.3 Objetivo	4.4 Meta		4.5 Fecha inicio meta	4.6 Fecha fin meta	4.7 Área responsable	4.8 Cargo - Área responsable de la acción - Nombre del funcionario	4.9 Cargos y Áreas participantes	5. Avance PPFC	
				Cantidad	Producto						Descripción - evidencias	% Avance
4	Elevar consulta a la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP frente a la facultad legal para extender el alcance de las practicas que deben evitarse para la prevención de conflicto de intereses, la limitación a participar o ser beneficiario de los premios de juegos de suerte y azar a los funcionarios de otros niveles distintos a los Directivos, como los profesionales que tienen funciones relacionadas con el juego.		Sustentación del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación	1	Concepto jurídico. De la respuesta que sobre la antería expedia el DAFP se informará al ITRC para definir las acciones a seguir.	10/11/2017	20/11/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	Incumplida Se evidencia la consulta realizada a la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, mediante Radicado No. 20175100843711 de fecha 20 de noviembre de 2017, quienes dieron respuesta el 26-12-2017 mediante radicado 20172300405882, la cual fue trasladada a la Oficina Jurídica de Coluegos mediante radicado 20185100000503 el 3 de enero de 2018, quienes a la fecha no han emitido concepto.	50%
5	Adelantar reunión con el Concesionario para socializar las observaciones que a su Código de Ética o Conducta adelantó la ITRC y evaluar la conveniencia de que en aras de asegurar aun mas la transparencia del juego, se ajuste el alcance de las practicas que deben evitarse para la prevención de conflicto de intereses.			1	Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	12/01/2018	22/01/2018	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	En plazo	0%
6	Adelantar reunión con el Concesionario y la interventoría para socializar las observaciones que en relación con las validaciones adicionales en caso de comprobarse la venta de un premio mayor adelantó la ITRC, y evaluar la procedencia a la luz de las obligaciones contractuales y la transparencia del juego documentar las mismas.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraería del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación	1	Acta de Reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	26/01/2018	12/02/2018	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	En plazo	0%
7	Oficiar al operador informándole el nombre de los profesionales que integrarán el grupo técnico y las respectivas áreas que apoyarán las labores de supervisión, en los periodos contractuales en que el Interventor no ejerza sus funciones.	Mejora	Asegurar la continuidad de la supervisión de juego y la interacción efectiva con el operador.	2	Acta de asignación de profesionales de apoyo a la supervisión. Oficio de envío de Acta de asignación de profesionales	3/11/2017	6/11/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	Cumplida Se evidencia el radicado No. 20175100808781 mediante el cual se le informa al operador el grupo que apoyara las labores de supervisión	100%
...												

PM01-AGR-PR02-FT12	Versión:	1	Fecha de emisión:	1/07/2016
--------------------	----------	---	-------------------	-----------

Calle 93B No. 16-47 - 5to piso
PBX +57 1 3907000
Bogotá - Colombia
www.itrc.gov.co





Entidad
Inspección No.
Fecha de elaboración
Fecha de formalización:
Fecha de corte

Coljuegos
1707032402
30/10/2017
13/03/2017
31/12/2017

1. Identificación del Riesgo que se mitiga

ID del Riesgo de Gestión : RG 2. N/A

2. Identificación y descripción del Hallazgo.

ID del hallazgo II. N/A

3. Identificación de los Riesgos de Fraude y Corrupción que se mitigan

ID del Riesgo de Corrupción : RFC 2. Alteración de los elementos del sorteo para favorecimiento propio o de un tercero

4. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción

#	4.1 Acciones	4.2 Tipo de acción	4.3 Objetivo	4.4 Meta		4.5 Fecha inicio meta	4.6 Fecha fin meta	4.7 Área responsable	4.8 Cargo - Área responsable de la acción - Nombre del funcionario	4.9 Cargos y Áreas participantes	5. Avance PPFC	
				Cantidad	Producto						Descripción - evidencias	% Avance
1	Acordar e instrumentar con el Concesionario y la interventoría el manejo efectivo al registro de las faltas o situaciones anormales que puedan presentarse en el sorteo.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar.	1	Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	24/11/2017	04/12/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	Cumplida Se evidencia acta de reunion con el concesionario, en la cual se incluyo como tema la manera de generar un registro de apertura de ventas.	100%
2	Revisar en campo, la existencia de control a la creación, modificaciones y ajustes a los procedimientos e instructivos junto con sus anexos, propios del sorteo.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación	1	Acta de revisión en campo donde se identifique los documentos en donde debe participar Coljuegos.	4/12/2017	20/02/2018	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	En plazo	0%
3	Adelantar reunión con el Concesionario y la interventoría para socializar la recomendación del ITRC y el resultado de la revisión en campo, evaluando junto con el concesionario y la interventoría, la conveniencia de que la totalidad de los mismos en donde deba suscribir Coljuegos, tengan evidencia de revisión y control por parte de Coljuegos.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación	1	Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	21/02/2018	2/03/2018	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	En plazo	0%
4	Revisar en campo, las condiciones del traslado las balotas al ICONTEC para su certificación y devueltas al estudio de televisión, y del resultado de la revisión evaluar junto con el concesionario y la Interventoría, la conveniencia de detallar en el procedimiento de certificación de Balotas y los controles para desarrollar dicha actividad.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación	2	Acta de revisión en campo donde se identifique las condiciones actuales del traslado las balotas al ICONTEC Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	4/12/2017	19/02/2018	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	En plazo	0%
5	Adelantar reunión con el Concesionario y la Interventoría para socializar la recomendación del ITRC, y analizar de manera conjunta y a la luz de las obligaciones contractuales, la posibilidad de levantar una base de datos que sea de fácil actualización frente a la información del personal que interviene en el sorteo, perfil, experiencia y datos personales.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con las exigencias legales y obligaciones contractuales.	1	Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	8/12/2017	21/12/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	Incumplida La Gerencia de Seguimiento Contractual a través de oficio 20175100161943 del 21-12-2017 solicitó a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación de plazo para cumplir con esta actividad, hasta el 5 de febrero de 2018. Esta solicitud fue dirigida al Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo del ITRC por la Oficina de Control Interno el día 21-12-2017 con radicado No. 20171400901451, la cual no fue autorizada por el ITRC el 12 de enero de 2018 mediante radicado 20182300010742, ya que no se fue enviada con la antelación requerida por Coljuegos.	0%

#	4.1 Acciones	4.2 Tipo de acción	4.3 Objetivo	4.4 Meta		4.5 Fecha inicio meta	4.6 Fecha fin meta	4.7 Área responsable	4.8 Cargo - Área responsable de la acción - Nombre del funcionario	4.9 Cargos y Áreas participantes	5. Avance PPFC	
				Cantidad	Producto						Descripción - evidencias	% Avance
6	Adelantar reunión con el Concesionario y la Interventoría para socializar la recomendación del ITRC, y analizar de maneja conjunta y a la luz de las obligaciones contractuales, la posibilidad de legal y contractual de mantener el universo de 8 sets para el segundo sorteo semanal de Baloto.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con las exigencias legales y obligaciones contractuales.	1	Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	8/12/2017	21/12/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -	Gerente - GPSC -	Incumplida La Gerencia de Seguimiento Contractual a través de oficio 20175100161943 del 21-12-2017 solicitó a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación de plazo para cumplir con esta actividad, hasta el 5 de febrero de 2018. Esta solicitud fue dirigida al Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo del ITRC por la Oficina de Control Interno el día 21-12-2017 con radicado No. 20171400901451, la cual no fue autorizada por el ITRC el 12 de enero de 2018 mediante radicado 20182300010742, ya que no se fue enviada con la antelación requerida por Coljuegos.	0%
7	Adelantar reunión con el Concesionario y la Interventoría para socializar la recomendación del ITRC, y analizar de maneja conjunta y a la luz de las obligaciones contractuales, la posibilidad de legal y contractual de utilizar guantes desechables	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con las exigencias legales y obligaciones contractuales.	1	Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello	15/12/2017	22/12/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olarte	Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olarte	Incumplida La Gerencia de Seguimiento Contractual a través de oficio 20175100161943 del 21-12-2017 solicitó a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación de plazo para cumplir con esta actividad, hasta el 5 de febrero de 2018. Esta solicitud fue dirigida al Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo del ITRC por la Oficina de Control Interno el día 21-12-2017 con radicado No. 20171400901451, la cual no fue autorizada por el ITRC el 12 de enero de 2018 mediante radicado 20182300010742, ya que no se fue enviada con la antelación requerida por Coljuegos.	0%
8	Adelantar reunión con el Concesionario y la Interventoría para socializar la recomendación del ITRC, y analizar de maneja conjunta y a la luz de las obligaciones contractuales, la posibilidad de legal y contractual de disponer de cámaras fijas en la bóveda y el set de televisión para grabar el sorteo, así como adelantar la revisión de los videos de grabación para mínimo 2 sorteos por mes.	Mejora	Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con las exigencias legales y obligaciones contractuales.	1	Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello.	15/12/2017	25/12/2017	Gerencia de Seguimiento Contractual	Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olarte	Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olarte	Incumplida La Gerencia de Seguimiento Contractual a través de oficio 20175100161943 del 21-12-2017 solicitó a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación de plazo para cumplir con esta actividad, hasta el 5 de febrero de 2018. Esta solicitud fue dirigida al Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo del ITRC por la Oficina de Control Interno el día 21-12-2017 con radicado No. 20171400901451, la cual no fue autorizada por el ITRC el 12 de enero de 2018 mediante radicado 20182300010742, ya que no se fue enviada con la antelación requerida por Coljuegos.	0%

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM01-AGR-PR02-FT12	Versión:	1	Fecha de emisión:	1/07/2016
<p>Calle 93B No. 16-47 - 5to piso PBX +57 1 3907000 Bogotá - Colombia www.itrc.gov.co</p>					
					
					